



**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PÚBLICOS
E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

SENTIDO DEL VOTO.

2.- Estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación y dictaminación respecto de la solicitud presentada por el C. PEDRO ROLÓN BARON, respecto de la licencia municipal de funcionamiento número B-011851 con giro SALÓN PARA FIESTAS MEDIANO MENOR A 200 PERSONAS denominado "SALÓN DE EVENTOS ELIZABETH" con domicilio en General Miguel Contreras Medellín No. 336 en la Colonia Centro de esta Ciudad, con horario de funcionamiento de domingo a sábado de las 11:00 a las 23:00 horas, donde solicita **AMPLIACIÓN DE HORARIO HASTA LAS 04:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, inciso III, apartado 2.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X		
C. SARA MORENO RAMÍREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.			
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X		

APROBADO CON DOS VOTOS A FAVOR, DE LOS REGIDORES PRESENTES.